 Clínica San Francisco de Asís	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: SST-PO-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 02 FECHA CREACIÓN: Agosto 2017 FECHA MODIFICACIÓN: Noviembre 2020


POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST

LA CLINICA SAN FRANCISCO DE ASIS S.A.S. Es una organización dedicada a la prestación de servicios de salud ; cuenta con talento humano altamente calificado y apasionado por su trabajo, con la finalidad de ofrecer atención en salud segura, con calidad humana y científica para satisfacer las necesidades de los usuarios; es por esto que reconoce la importancia de su capital humano y establece dentro de sus prioridades la implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, apoyado a nivel gerencial, el cual va encauzado a velar por el bienestar físico, mental y social de los trabajadores brindando lugares de trabajo seguros y apropiados. Por ello, todas las normas y reglamentos que queden constituidos serán de obligatorio cumplimiento por todos nuestros trabajadores, estudiantes, contratistas, visitantes y demás partes interesadas, cumpliendo con la normatividad y la legislación vigente aplicable a las actividades de la organización.

El alcance de esta política abarcará todas las áreas de la empresa; teniendo en cuenta los diferentes peligros a los que se encuentren expuestos, buscando promover un ambiente de trabajo seguro, cumpliendo las normas legales vigentes en Colombia y los requisitos que sean necesarios para la organización del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los parámetros generales para cumplir el anterior compromiso son:

- Todos los trabajadores son responsables en primera instancia del cumplimiento eficiente y eficaz de sus labores, del cuidado de su seguridad, la del personal bajo su cargo, la de la empresa y el de participar proactivamente en las actividades de promoción y prevención que otorgue la organización.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos definiendo los controles de las medidas de mitigación necesarias para la prevención de lesiones, enfermedades laborales causadas por los factores de riesgo presentes en los ambientes de trabajo y los impactos generados al medio ambiente por los procesos que desarrolla.
- Cumplir con la legislación vigente aplicable a las actividades de la organización y en materia de riesgos laborales.
- Proteger la seguridad y Salud de todos sus colaboradores y contratistas mediante la mejora continua del Sistema de Gestión para la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.



JUAN CARLOS FLOREZ ZAMBRANO
REPRESENTANTE LEGAL